



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Proceso de debate sobre la
modificación de usos de los Polígonos industriales
de La Puebla de Alfindén

INFORME DE PARTICIPACIÓN

SESIÓN DE CONTRASTE CON POLÍTICOS Y TÉCNICOS

La Puebla de Alfindén, 7 de febrero de 2017

**¿CÓMO REORGANIZAMOS LOS USOS
DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES?**
Participación ciudadana en La Puebla de Alfindén
Diciembre 2016

PROCESO DE DEBATE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS USOS
DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

SESIÓN INFORMATIVA
14 de febrero, viernes, 20.00 a 21.30 h

TALLERES DE DEBATE
22 de febrero, viernes
29 de febrero, viernes
08.00 a 7.00 h

Trabaja en red con la ciudadanía en el Salto de Prensa del Ayuntamiento
Más información en:
www.alfinden.es

Esponsores:

Dragón Participa

**GOBIERNO
DE ARAGON**

Índice

1. Introducción.....	1
2. Organización	2
3. Resultados de la sesión	4
3.1. Contraste de los resultados de la sesión anterior	4
3.1.1. Uso logístico	5
3.1.2. Regularizar la situación de algunas empresas de servicios ubicadas en las calles Olivo, K y J	5
3.1.3. Centros sanitarios	6
3.1.4. Guarderías	7
3.1.5. Hotel de empresas (edificio de uso compartido para pequeñas empresas)	8
3.1.6. Centros deportivos	10
3.1.7. Locales de ensayo musical	11
3.1.8. Restaurantes y cafeterías	12
3.1.9. Hoteles	13
3.1.10. Venta al por menor referida a la actividad industrial	14
3.1.11. Venta al por menor en general	15
3.1.12. Servicios funerarios	17
3.1.13. Usos religiosos	17
3.1.14. Gestión de residuos	18
3.1.15. Otros usos	19



1. Introducción

La Puebla de Alfindén dispone de varios polígonos industriales que se diseñaron para cubrir una demanda de suelo productivo ligado al sector secundario principalmente. Por ello, el Plan General de Ordenación Urbana del municipio¹ limita algunas actividades económicas que en el momento de construir los polígonos no se consideraron necesarias.

El tejido empresarial y los hábitos de trabajo y consumo han variado en este tiempo y actualmente existen peticiones de empresas que desarrollan su actividad en el municipio para revisar los usos permitidos.

El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén plantea la posibilidad de realizar algunas modificaciones puntuales para actualizar los usos permitidos a la realidad e, incluso, intentar prever las futuras necesidades. Y para ello, se ha abierto un debate público con el que recabar la opinión de los agentes implicados y recoger propuestas de desarrollo para el futuro.

Como se contempla en el Reglamento de Participación Ciudadana, el proceso está dirigido a los vecinos interesados a título particular y al tejido asociativo de La Puebla de Alfindén. No obstante, teniendo en cuenta la temática a tratar y los intereses existentes, se ha optado por incluir también al conjunto de empresas que desarrollan su actividad en el municipio.

Con este fin se diseñó un proceso participativo que sigue el siguiente esquema y las fechas indicadas:



¹ <http://www.lapuebladealfinden.es/etiquetas/pgou>

2. Organización

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

INFORMACIÓN GENERAL	Entidad organizadora	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Apoyo técnico y económico	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior del Gobierno de Aragón
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva
	Objetivos del proceso	Recoger aportaciones para valorar una posible modificación de usos de los polígonos industriales de La Puebla de Alfindén

SESIONES	Fecha	Sesión	Agentes convocados
	14.12.2016	Informativa	Ciudadanía en general Colectivos locales Empresas de los polígonos
	21.12.2016	Taller 1: Definición de usos	
	28.12.2016	Taller 2: Concreción de propuestas	
	07.02.2016	Sesión de contraste con políticos y técnicos	Políticos con representación en el pleno. Arquitecta municipal
	Por definir	Sesión de retorno	Participantes en las sesiones

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN DEL TALLER	Fecha	7 de febrero de 2017
	Horario	19.30h a 21.30h
	Lugar	Sala de Comisiones
	Participantes convocados	Políticos con representación en el pleno. Arquitecta municipal
	Forma de convocatoria	Correo electrónico personal
	Asistentes	10
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	Objetivos de la sesión	Contrastar las propuestas realizadas en el proceso participativo y tratar de llegar a soluciones de consenso.
	Metodología empleada	Revisión de las aportaciones agrupadas y debate en plenario
	Programa	Presentación y bienvenida. Revisión y contraste de las propuestas ciudadanas. Concreción de propuestas.

ASISTENTES	Carlos	Bueno Rupérez	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	José Manuel	Cazorla Pérez	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Ana	Ceamanos Lavilla	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Juan Ramón	Enfedaque Alfonso	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Marta	García Crespo	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Raquel	Laporta Gracia	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Germán	Liso Tesán	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Nuria	Loris Sánchez	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Carlos	Rueda Giménez	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
	Pilar	Villanueva Campaña	Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén
ORGANIZACIÓN	Diego	Chueca Gimeno	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior
	Ignacio	Falcón Eíto	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior



3. Resultados de la sesión

3.1. Contraste de los resultados de la sesión anterior

El objeto de este taller era revisar desde el punto de vista técnico y político las aportaciones realizadas por la ciudadanía en los talleres anteriores y buscar un acuerdo para llevar a pleno un documento de consenso.

La valoración inicial de los talleres con la ciudadanía, fue la siguiente:

Usos permitidos

- Uso logístico permitido de forma general teniendo en cuenta que deben cumplirse en todos los casos las condiciones de seguridad específicas de cada producto.
- Servicios empresariales aceptados de forma general (revisar excepciones) teniendo en cuenta que es necesario revisar la situación actual de ilegalidad de algunos usos.
- Centros sanitarios (reconocimientos médicos, urgencias, etc.).
- Uso deportivo y lugares de entrenamiento si se cumple la normativa vigente, se limita a espacios interiores y se cumplen condiciones específicas ligadas a horarios y generación de ruido.
- Salas de ensayo musical si se cumple la normativa vigente, expresamente la referente a generación de ruido.
- Servicios funerarios.

Usos no permitidos

- Hospedaje y las residencias de la tercera edad.
- Actividades relacionadas con el juego (bingos, casinos, salones recreativos, etc.).
- Locales de espectáculos.
- Servicios religiosos.
- Actividad industrial de empresas armamentísticas.

Usos sin acuerdo

- Guarderías.
- Hostelería.
- Comercial.

A continuación, se presenta un resumen de las aportaciones ciudadanas y la valoración política realizada en la sesión.

3.1.1. Uso logístico

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Permitido de forma general teniendo en cuenta que deben cumplirse en todos los casos las condiciones de seguridad específicas de cada producto.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

3.1.2. Regularizar la situación de algunas empresas de servicios ubicadas en las calles Olivo, K y J

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

No se consideran perjudiciales para el polígono y pudiera decirse que disponen de una actividad ya normalizada.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Debate sin acuerdo final. Será necesario tratarlo en la Comisión de Urbanismo antes del Pleno.

Aportaciones en el debate:

- Realmente el cambio debería realizarse en la calle Encina, no en la calle Olivo.
- Se propone eliminar del art. 3.4.2 la referencia a las distancias entre edificios.

- Sería muy arriesgado aceptar todo tipo de actividades y se valora limitarlas. Si las actividades actuales se consideran viables, adelante, pero para el futuro se deben aclarar dichas excepciones.
- La instalación de servicios auxiliares a la industria se considera positiva, pero se alerta de la posibilidad de competir con empresas o servicios instalados en el municipio (por ejemplo, las asesorías).

Conclusiones finales:

- Se pueden autorizar las actividades actuales si desde la Comisión se valora que no son perjudiciales.
- La autorización no es general y la Comisión deberá de establecer un criterio técnico para la autorización de estas actividades puntuales.

3.1.3. Centros sanitarios

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Se reitera la necesidad de contar con un equipamiento de este tipo en el polígono industrial y se entiende que no sería problemática su instalación.

Desde el punto de vista técnico se explica que la limitación de 350 m² se refiere exclusivamente a los usos industriales. De esta forma, los usos de servicios no tendrían que disponer de una extensión concreta.

Para evitar problemas con la ubicación y las empresas colindantes se propuso ubicar este equipamiento en el polígono de la Ermita, actualmente en expansión.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aportaciones en el debate:

- La utilidad real de los servicios sanitarios está en las zonas industriales y no habría que circunscribirlos al terreno dedicado a servicios.

- Son actividades que no generan problemas y en otros polígonos, como Malpica, ya están integrados los usos.

Conclusiones finales:

- Ampliar su ubicación a las zonas calificadas como industriales. Para ello se eliminaría la necesidad de disponer de un mínimo de 350 m² en estos casos concretos.

3.1.4. Guarderías

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Argumentos a favor:

- Es una necesidad para conciliar la vida familiar y laboral de las personas que trabajan en el polígono.
- En el caso de que autorizaran, en calles K u Olivo para que pudieran prestar un servicio más amplio.

Argumentos en contra:

- En el municipio ya existen dos guarderías que prestan este servicio.
- Un nuevo centro podría generar problemas a una actividad ya consolidada en el casco urbano.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aportaciones en el debate:

- No ve problema en la instalación de guarderías, ya que una de las existentes es municipal. Solamente quedaría una guardería de titularidad privada y no se intuye que pueda perder alumnos. No obstante, se debería contar con datos reales de número de alumnos con padres o madres trabajadores en el polígono.

- Se valora como un hecho positivo el ofrecer servicios a los trabajadores que no residen en el municipio.
- Se cita también que existe un documento de la sociedad de empresarios donde se demandan diversas acciones, entre ellas las guarderías.
- Desde el punto de vista técnico, se aclara que en ocasiones se solicita que la propia empresa disponga de servicio de guardería, pero esta es una competencia ajena al Ayuntamiento.
- Se informa también que el Gobierno de Aragón establece las condiciones mínimas para el establecimiento de guarderías y no existe restricción para poder instalar guarderías en las parcelas de servicios del ayuntamiento.

Conclusiones finales:

- La instalación de guarderías se limitará al suelo destinado a servicios de los polígonos industriales.
- Para la instalación de guarderías en el suelo destinado a servicios dentro de los polígonos industriales no es necesario realizar modificaciones en el Plan General de Ordenación Urbana. El Ayuntamiento será receptivo a este tipo de demandas de uso.

3.1.5. Hotel de empresas (edificio de uso compartido para pequeñas empresas)

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Argumentos a favor:

- Se trata de un servicio muy útil porque podría agrupar a los servicios externos que se pueden dar a las empresas entre los que se incluirían despachos (gestorías, despachos profesionales, ingenierías, servicios informáticos, arquitectos, etc.) o servicios de mensajería y gimnasios.

Argumentos en contra:

- No se contempla como una iniciativa viable si se observan experiencias de este tipo en otros lugares y su fracaso continuado (por ejemplo, en La Muela).

- Teniendo en cuenta la no exigencia de disponer de unos metros cuadrados mínimos en el terreno destinado a servicios, la necesidad de este costoso equipamiento es cada vez menor.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Rechazado por unanimidad de los asistentes (se refiere a la promoción por parte del ayuntamiento, no a su instalación).

Aportaciones en el debate:

- No se considera necesario que el Ayuntamiento promueva ninguna actividad de este tipo.
- En el caso de que solicitara, se aclara que no sería posible realizar una cesión gratuita del suelo, sino que únicamente es posible vender o alquilar el terreno, como indica el texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

Conclusiones finales:

- El Ayuntamiento no promoverá ninguna instalación de este tipo (enfoque de la propuesta original).
- Las empresas privadas que soliciten su instalación en la zona dedicada a servicios, deberán seguir los cauces legales correspondientes porque el uso ya está permitido en ese espacio.



RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Se puede autorizar si se trata de instalaciones cubiertas y sin molestias a las empresas vecinas y supondría un beneficio para la salud de los trabajadores del polígono y para los habitantes de La Puebla en general.

Respecto a la ubicación, no se establece un lugar determinado y se entiende que no debería de existir una limitación dentro del polígono.

No obstante, se indica que la mejor zona teórica sería aquella ubicada en el límite entre el caso urbano y el polígono y que, además, coincide con las instalaciones deportivas municipales. Sin embargo, se considera complicada su instalación es la zona más ocupada del polígono.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aportaciones en el debate:

- Ya están permitidas en el uso destinado a servicios.
- Para la instalación en suelo industrial, debería modificarse el PGOU.

Conclusiones finales:

- Se acepta la propuesta de modificar el PGOU para que puedan ubicarse en terreno industrial siempre su actividad sea exclusivamente deportiva.
- Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - Instalaciones cubiertas
 - No deberán de provocar molestias a las empresas cercanas.
 - Los servicios de restauración están restringidos a máquinas de expedición automática y nunca se servirán bebidas con alcohol.

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Se pueden autorizar si se contempla la normativa y no se producen ruidos o molestias a las empresas vecinas.

Los ensayos no solo serían de tipo musical, sino que se podrían plantear espacios para teatro, danza, etc. y atraer diversas actividades artísticas.

No se plantea una ubicación concreta, pero se conviene que debería de estar cercana al casco urbano para facilitar los desplazamientos. Al igual que en el caso de los servicios sanitarios, el polígono de la Ermita podría ser un buen lugar.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aportaciones en el debate:

- Ya está permitida su instalación en el uso destinado a servicios.
- Para la instalación en suelo industrial, debería modificarse el PGOU.

Conclusiones finales:

- Se acepta la propuesta de modificar el PGOU para que puedan ubicarse en terreno industrial siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - No deberán de provocar molestias a las empresas cercanas.
 - No existirán servicios de restauración u hostelería asociados y únicamente se permitirán máquinas de expedición automática.

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Argumentos a favor:

- Servicio imprescindible para el polígono.
- Hay pocas personas del polígono que se desplacen hasta el municipio para comer. La gran mayoría acuden a la gasolinera de la carretera, por lo que realmente la competencia se realizaría solamente a ese establecimiento (no ubicado en el término municipal de La Puebla de Alfindén).
- Acompañado de un plan de dinamización de los servicios locales (hostelería, comercio, etc.) independiente del PGOU.

Argumentos en contra:

- La oferta del casco urbano es adecuada. Incluso, algunos restaurantes han cerrado últimamente.
- Si se permite la actividad en el polígono, los negocios locales tienen un futuro bastante complicado.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Rechazada la reforma del PGOU para ubicarse en suelo industrial. No obstante, esta actividad se puede seguir llevando a cabo en suelo existente destinado a servicios.

Aportaciones en el debate:

- Algunos participantes indican que el Ayuntamiento no debe regular la competencia entre empresas y que, por tanto, habría que permitir este tipo de establecimientos.
- Se indica que la oferta en el casco urbano puede no resultar atractiva para los trabajadores del polígono porque es complicado aparcar y porque existen restaurantes en La Puebla que no se han actualizado y adaptado a los tiempos actuales.
- La lógica indica que el lugar más adecuado para ubicar un restaurante sea en el centro del polígono.

- Por otra parte, también se indica que la instalación de un restaurante en el polígono restaría vida al casco urbano.
- Se citan varios ejemplos en ambos sentidos. Por un lado, Cuarte de Huerva o La Muela como municipios en los que los polígonos han incidido negativamente en la vida del municipio; por otra parte, se nombra a Utebo como ejemplo positivo de convivencia polígono/casco urbano.

Conclusiones finales:

- Teniendo en cuenta que esta actividad ya se puede ubicar actualmente en el terreno destinado a servicios, no se realizará ninguna reforma del PGOU.

3.1.9. Hoteles

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

Argumento a favor:

- Se trataría de un servicio muy útil para las empresas ubicadas en el polígono y, especialmente, a todos los transportistas.

Argumentos en contra:

- Se trata de un servicio bien cubierto por los establecimientos del municipio.
- El alojamiento para los trabajadores del polígono puede ser un poco más complicado que si se hospedan en el mismo polígono, pero favorece la conexión con el casco urbano.
- Si se quiere evitar que se implanten usos hosteleros de forma definitiva, habría que eliminar incluso la excepción de que se pueda construir edificios exentos.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Rechazada la reforma del PGOU para ubicarse en suelo industrial. No obstante, esta actividad se puede seguir llevando a cabo en suelo existente destinado a servicios.

Aportaciones en el debate:

- No existe debate por tratarse de condiciones iguales a las de los restaurantes, sobre las que se ha discutido ampliamente.

Conclusiones finales:

- Teniendo en cuenta que esta actividad ya se puede ubicar actualmente en el terreno destinado a servicios, no se realizará ninguna reforma del PGOU.

3.1.10. Venta al por menor referida a la actividad industrial

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS:

La venta se debería de limitar a la actividad de la empresa ya existente (no sólo a la producción, sino también a la distribución) y establecerse siguiendo el horario comercial. Para la atención al público (venta y exposición) se debería destinar un máximo del 5% del espacio dedicado por la empresa a producción y almacenaje.

No podrían comercializarse productos peligrosos o que se pudieran considerar contaminantes al medio ambiente.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Debate sin acuerdo final. Será necesario tratarlo en la Comisión de Urbanismo antes del Pleno.

Aportaciones en el debate:

- Se considera lógico que los fabricantes puedan vender al por menor sus productos siguiendo una fórmula que limite el espacio de exposición (deberá ser analizada por la arquitecta municipal). No obstante, si la exposición está destinada a la venta al por mayor, debería de permitirse todo el espacio que sea necesario.

- El debate se plantea en el caso de los distribuidores porque es muy complicado definir cuándo se trata de la propia actividad principal y cuándo es un servicio a compradores puntuales.
- La limitación del espacio de venta puede no tener efecto sobre determinadas actividades que no precisen exposición. Desde un mostrador mínimo se pueden realizar grandes facturaciones al por menor.

Conclusiones finales:

- La venta al por menor de los fabricantes está autorizada.
- La venta al por menor de los productos distribuidos inicialmente al por mayor, deberá tratarse en la comisión de Urbanismo para ofrecer una solución técnica.

3.1.11. Venta al por menor en general

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS

Argumentos a favor:

- Responde a una tendencia de cambio de hábitos de la población contra la que no se puede luchar.
- Creación de empleo adicional porque los trabajadores del polígono ya no compran en el municipio, pero los habitantes de Las Puebla sí que podrían acudir a los nuevos comercios.
- La disponibilidad de una oferta comercial amplia es un atractivo para los nuevos habitantes del municipio.
- Propuesta concreta: En parcelas dedicadas a servicios y deberían cumplir las siguientes condiciones:
 - Dedicar el 30% del terreno a parking con acceso directo a las vías de comunicación.
 - Superficie total máxima entre 1.000 y 1.500 metros cuadrados (por determinar).
 - No superar el 25% del total del polígono.
 - Estos nuevos comercios se ubicarían en las parcelas desocupadas en torno a las calles Chopo, Romero, Olivo y G.

Argumentos en contra:

- Puede afectar a los establecimientos ubicados en el casco urbano.
- Si se implantan nuevos comercios, no podrían tener una actividad que ya se ofreciera en el casco urbano.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Debate sin acuerdo final. Será necesario tratarlo en la Comisión de Urbanismo antes del Pleno.

Aportaciones en el debate:

- La venta al por menor como actividad industrial no está contemplada en el plan, por lo que será necesario pronunciarse en un sentido u otro.
- Se plantean problemas que podrían generarse por la existencia de establecimientos comerciales, sobre todo ligados a grandes tiendas de Outlet, bazares chinos o grandes empresas de distribución como, por ejemplo, Mercadona. Otros asistentes ven estos argumentos como un elemento positivo y dinamizador del municipio. No se llega a acuerdo.
- Como alternativa se propone zonificar el polígono para permitir áreas en las que esté permitida la venta al por menor. Otro sector no es partidario de fraccionar el polígono para no generar zonas con concentración de comercios.
- Se aclara que sí es posible acoger a una empresa de venta on line porque su actividad en el polígono se limitaría al almacenaje y distribución.
- La venta de vehículos privados (actualmente dada de alta como venta al por mayor) no genera problemas y se propone realizar una excepción para que se pueda legalizar como venta al por menor.

Conclusiones finales:

- La venta al por menor se podrá seguir realizando en el suelo destinado a servicios según se indica en el punto 3.4.3.
- No se llega a un acuerdo sobre la venta al por menor en terreno industrial, salvo en el caso de la venta de vehículos que sí se autoriza (y por tanto habrá que modificar el PGOU).

3.1.12.Servicios funerarios

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS

Se acepta su instalación en suelo industrial.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Aportaciones en el debate:

- Actualmente se podrían instalar en suelo dedicado a servicios, pero se propone que la actividad se pueda desarrollar en suelo productivo.
- Las emisiones a la atmósfera generadas por la incineración podrían generar molestias a los vecinos, pero se explica que en una pequeña instalación no resulta rentable esta actividad.

Conclusiones finales:

- Modificar el PGOU para que se puedan instalar servicios funerarios en suelo productivo.

3.1.13.Usos religiosos

RESUMEN DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS

Descartar su instalación en el polígono para evitar concentraciones de personas en horarios diferentes a los de las industrias.

APORTACIÓN POLÍTICA EN LA SESIÓN Y VALORACIÓN FINAL



Acuerdo por unanimidad, pero será necesario valorarlo en profundidad en la Comisión de Urbanismo antes del Pleno.

Aportaciones en el debate:

- Actualmente no es posible realizar esta actividad en suelo industrial o productivo, pero sí es posible en el suelo de servicios existente en el polígono. Si se quiere prohibir totalmente, habrá que modificar el punto 3.7.1. del PGOU.

Conclusiones finales:

- Mantener las limitaciones actuales al suelo productivo.
- La Comisión de Urbanismo deberá valorar si también se prohíbe en suelo destinado a equipamiento y servicios.

3.1.14. Gestión de residuos

Tras finalizar el debate, la alcaldesa de La Puebla de Alfindén, Ana Ceamanos, realiza una propuesta adicional de revisión del PGOU relacionada con la gestión de residuos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Se explica que la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados² define como residuo “cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar”.

Teniendo en cuenta esta definición, algunas de las actividades actuales o futuras relacionadas con el manejo o almacén temporal de materiales usados, por ejemplo, pallets, quedan fuera del ordenamiento.

Se propone modificar el punto 3.4.2. para eliminar la prohibición de realizar actividades relacionadas con la gestión de residuos y aceites.

² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13046>



Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Conclusiones finales:

- Modificar el PGOU para que se puedan instalar empresas que gestionen residuos, siempre y cuando se minimice el impacto visual y se cumplan las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

3.1.15.Otros usos

El resto de actividades planteadas como prohibidas en suelo productivo por los asistentes a los talleres de la ciudadanía (actividades relacionadas con el juego y actividad industrial de empresas armamentísticas) se verifican como no permitidas.